



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

DGVC/PRO/3020/2022

123020



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 1260/DGVC/DAOC/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco, 05 de julio de 2022.

Mtra. Sagrario Del Carmen Bañuelos Navarro
Directora General del Organismo Público
Descentralizado Municipal, denominado
Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y
Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Juárez No. 114, Colonia Centro
Magdalena, Jalisco
C.P. 46470
Presente.

Asunto: Orden del acto de fiscalización.

De acuerdo al Programa Anual de Fiscalización 2022 y de conformidad con las atribuciones conferidas a esta Contraloría Estatal que tienen como objeto verificar y promover el cumplimiento de sus programas sustantivos, de acuerdo a la normatividad aplicable y fundamentada en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 305, 306, 307 y 311 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 y 29 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo en las instalaciones que ocupa el Organismo a su cargo, la auditoría directa número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022, del 08 al 11 de agosto del año en curso**, a fin de verificar si la utilización de los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), ejercicio presupuestal **2021**, durante todo el periodo de su aplicación, se realizó en forma eficiente, si los objetivos y metas se lograron de manera eficaz y congruente y si en el desarrollo de las actividades se cumplieron las disposiciones aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Asimismo, y con fundamento en el artículo 311, fracción I, inciso c, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, le comunico que, se ha designado al siguiente personal para la práctica de la auditoría, que puede actuar de forma individual o conjunta, como Encargados de la Coordinación del acto de fiscalización a la Ingeniero Verónica Migueles Rodríguez, Coordinadora de obra y al Licenciado en Economía Gabriel Estévez Chávez, Auditor, así como a los Ingenieros José Manuel Hernández Cuevas y Mauricio Nahúm Montes López, Arquitecta Regina Guadalupe González Alarcón, Coordinadores, Licenciado en Contaduría Pública Emmanuel Ruvalcaba Viramontes y Licenciada en Administración de Empresas Ma Dolores Xochitl Barrón, Supervisores, Ingenieros José Antonio Diosdado Martínez, Víctor Manuel García Zepeda, Surliel Menchaca Carmona y Jaime Plascencia Ramírez, Arquitecto Yamir Israel Prieto López, Licenciada en Contaduría Pública Andrea Guadalupe Barba Aguilar y Licenciado en Derecho Jacinto Huizar Neri, Auditores de Contraloría, todos ellos servidores públicos adscritos a la Dirección General de Verificación y Control de Obra; asimismo, a los Ingenieros Joshua Camarena Guzmán, Víctor Hugo Rodríguez Ramos, Fernando José de Ojeda Cuellar, Alejandro Ornelas González, Alan Fernando Medina Cuevas, Gabriel Rene Oroz Esquivel, José de Jesús Arana González, Juan Pablo Lozano Gómez, Carlos Fernando González Villanueva, Víctor Osvaldo Cruz Martínez, Eduardo González Ramírez, Margarita Guadalupe Esparza Guerrero, María Elena Enríquez Santana y Francisco Javier González

DES PACHADO
OFICIALIA DE PARTES

15 JUL 2022

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO



Revisión - 1 Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15437470

Davco Basel 3020/2022

003020



Contraloría del Estado GOBIERNO DE JALISCO



NÚMERO: 1260/DGVCO/DAOC/2022
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA

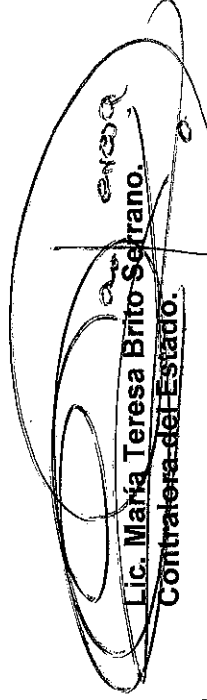
Flores, Arquitectos Marco Antonio Valle González y Christian Omar Altamirano Macías, Contadora Pública Sandra Margarita Partida Rodríguez, Licenciada en Mercadotecnia Lizbette Viridiana Arellano Cuellar, Licenciada en Administración Karla Denisse Lugo Martínez, Técnica Contable María Lourdes Buruel Salazar, Licenciado en Administración de Empresas José Eduardo Limón Covarrubias, Licenciado en Informática Administrativa Reginaldo López Arrellano, Licenciados en Contaduría Pública Johny Efrén Saucedo Rodríguez y María José Hernández Núñez y Ciudadana Sandra Arrizón Fregoso, personal contratado por la Contraloría del Estado de Jalisco, para prestar los servicios de apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo en el evento antes referido.

Por lo anterior, solicito su valiosa colaboración para que, a partir de la apertura de la auditoría, gire instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del Organismo a su cargo y pongan a su disposición en formato digital: los libros, programas, documentos, bases de datos y demás información vinculada con el objeto de la auditoría, la cual se detalla en la relación anexa al presente documento, dentro de un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de recepción de esta Orden del acto de fiscalización así como información y datos adicionales que soliciten para la ejecución de la auditoría, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, conforme a su artículo 3, en concordancia con los artículos 8, fracción III, 310 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como los artículos 47 y 48, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Asimismo, comunico a usted que se ha programado levantar el Acta de Inicio de la auditoría antes mencionada el próximo 08 de agosto del año en curso, a las 11:30 horas, en las instalaciones que ocupa el SAPASMAG; para ello es necesaria su presencia o en su caso, se designe a la persona que fungirá como enlace de la misma, el cual deberá presentarse con identificación oficial y oficio de designación correspondiente, con la finalidad de que las actividades de auditoría se realicen en forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración entre el personal del área de auditoría y las áreas administrativas auditadas.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
"Sufragio Efectivo. No Reelección".


Lic. María Teresa Brito-Safrano.
Contralora del Estado.

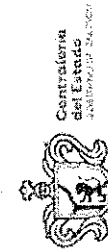
c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalaajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.
L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida de la Dirección General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Calle Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalaajara, Jalisco.- Mismo fin.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO
15 JUL 2022
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES



LEBN/JEBC/JMHC/ICI

2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en el Estado de Jalisco"



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2021
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022
Ejecutor:	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Anexo al Oficio:	T260/DGVCO/DAOC/2022

DISPOSICIONES GENERALES:

- La documentación requerida es enunciativa, más no limitativa, por lo tanto, se deberá presentar adicionalmente toda aquella documentación complementaria que se requiera.
- En caso de no contar con alguno(s) de los documentos solicitados, deberá presentarse un oficio del Titular notificando dicha situación.
- Al concluir la firma del Acta de Inicio de la Auditoría, se debe entregar la información con oficio, indicando si es original o copia certificada. El contenido deberá identificarse para cada punto, con el propósito de dar respuesta a todos ellos.

REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - FINANCIEROS:

1. Acuerdo de Coordinación y/o Convenios.
2. Oficios de Aprobación y/o Programa de Acciones.
3. Contrato de apertura de cuenta bancaria.
4. Ministración del recurso por parte federal y contra parte.
5. Relación de firmas autorizadas para la cuenta bancaria.
6. Estados de cuentas bancarios a partir del primer ingreso y hasta su último egreso.
7. Cancelación de la cuenta bancaria específica.
8. Conciliaciones bancarias.
9. Auxiliares contables.
10. Avance Físico – Financiero reportes trimestrales.
11. Pólizas de ingresos y egresos, mismas que contengan su soporte correspondiente.
12. Identificación de rendimientos financieros.
13. Comprobantes de reintegros de recursos y rendimientos no aplicados.
14. Recibo del entero del 1 y 5 al millar y relación detallada de la conformación del monto pagado.
15. Documentación que acredite el apego al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación, así como a la Resolución Miscelánea Fiscal.
16. Autorizaciones presupuestales (prórrogas).
17. Actas entrega-recepción.
18. Cierre de Ejercicio.
19. Comprobantes (medio magnético o impreso) que acredite la publicación en el Órgano de difusión oficial, página electrónica de internet, y publicaciones en medios locales de difusión.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Para el caso de las adquisiciones, los expedientes unitarios de adquisiciones deberán estar integrados con la siguiente información contenida en la siguiente tabla, según sea el caso de aplicación:



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2021
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022
Ejecutor:	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Anexo al Oficio:	1260/DGVCO/DAOC/2022

DOCUMENTACIÓN DE ADQUISICIONES	
PLANEACIÓN Y AUTORIZACIÓN	
DISPOSICIONES GENERALES	
1	Validación Normativa. Lineamientos del programa.
2	Oficio de Autorización y/o Aprobación de adquisiciones, en su caso, con Anexo Financiero y/o Técnico. Programa de acciones nuevo o modificadorio.
3	Estudios de factibilidad previa el arrendamiento de bienes muebles, a efecto de determinar la conveniencia de su adquisición mediante arrendamiento con opción a compra.
4	Estudio de costo beneficio para la conveniencia de la adquisición de bienes muebles usados o reconstruidos.
5	Autorización escrita del titular o servidor público con atribuciones de la dependencia o entidad, para su erogación, en el caso de contratar servicios de consultorías, asesorías, estudios e investigación.
6	Programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios aprobados por el titular de la dependencia y/o entidad, considerado lo establecido en el artículo 20 de la LAASSP (o en su caso, a través de los instrumentos en que hayan sido convenido o acordados).
7	Difusión a través de CompraNet y de su página en Internet del programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios (en su caso, las modificaciones, suspensiones y cancelaciones de adquisiciones, informando a la SFP y actualizando en forma mensual dicho programa en CompraNet).
8	En su caso planos, proyecto ejecutivo o básico y especificaciones (planos arquitectónicos, ingeniería, estructurales, instalaciones, etc.).
COMITÉS Y SUBCOMITÉS	
9	Actas de sesiones del Comité o Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, incluyendo el formato firmado por el Comité (incluir las actas relacionadas con la autorización de la adquisición o servicio contratado).
PROCESO DE ADJUDICACIÓN	
10	Convocatoria/Entrega de Invitación (que cumpla con lo establecido en la LAASSP).
11	Publicación de Convocatoria en CompraNet/Entrega de Invitación.
12	En caso de solicitar aclaraciones de los aspectos contenidos en la convocatoria, el escrito expresando su interés en participar en la licitación.
13	Actas de las juntas de aclaraciones (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).
14	Invitación al Órgano Interno de Control para el acto de presentación y apertura de proposiciones en caso de invitación a cuando menos tres personas.
15	Acta de presentación y apertura de las proposiciones presentadas (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet).
16	Evaluación de las proposiciones según el criterio indicado en la convocatoria a la licitación.

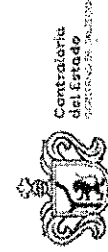


CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2021
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022
Ejecutor:	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Anexo al Oficio:	1260/DCVCO/DAOC/2022

17	Acta de Fallo (de acuerdo al artículo 37 de la LAASSP) (en caso de licitación electrónica, la difusión en CompraNet o correo electrónico).
18	El testimonio final con sus observaciones y, en su caso recomendaciones, además de la documentación señalada para su procedimiento de acuerdo al artículo 26 Ter. de la LAASSP, en el caso de que la adquisición rebase el equivalente a cinco millones de días el SMGVDF y participen testigos sociales.
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	
19	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales prevista en la regla 2.1.30 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.
EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN	
20	En su caso, el documento de excepción a la licitación pública y documentación soporte suscritos por el titular del área requirente o área técnica, sometidos a consideración del Comité o del titular de la dependencia según corresponda, además del resumen de la información prevista en el artículo 71 del Reglamento.
21	Para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el salario mínimo diario general vigente en el Distrito Federal (\$51,861.00, ejercicio 2021), se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.
22	Informe enviado al Órgano Interno de Control de dichos contratos en el mes siguiente a su formalización. (En el caso de los contratos exceptuados de la licitación pública).
CONTRATACIÓN	
23	Contrato con sus anexos debidamente requisitados.
24	El precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, arrendamientos o servicios, o bien, la forma en que se determinará el importe total.
GARANTÍAS	
25	Garantía por la correcta y oportuna inversión del anticipo.
26	Garantía de cumplimiento de contrato.
COMPROBACIÓN	
27	Factura o documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, con la integración de los importes correspondientes a cada pago considerando las deducciones que correspondan. En su caso, anexando entradas de almacén por recepción de materiales de proveedores.
MODIFICACIONES AL CONTRATO	
28	Convenio modificatorio o instrumento legal suscrito por el servidor público que lo haya hecho en el contrato o este facultado para ello, con las razones fundadas y explícitas conforme a la normatividad aplicable que motivaron la modificación al contrato.
29	Justificación por parte del proveedor por la modificación o cancelación de partidas o parte de las cantidades originalmente estipuladas en el contrato.

18



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2021
Orden del acto de fiscalización:	AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022
Ejecutor:	Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG)
Anexo al Oficio:	1260/DGVCO/DAOC/2022

30	Ampliación de la garantía de cumplimiento del contrato (la entrega no excederá de diez días naturales siguientes a la firma del convenio).
PENAS CONVENCIONALES	
31	Penas convencionales (fecha pactada de entre de la adquisición y/o prestación).
32	Documento soporte de las deducciones al pago de bienes o servicios (aplicados en las facturas) con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.
TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO	
33	Aviso por escrito al proveedor del incumplimiento en que incurrió.
34	Dictamen que precise las razones o causas justificadas de la determinación de dar o no por rescindido el contrato debidamente fundado, motivado y comunicado al proveedor.
35	En caso de rescisión del contrato, el finiquito correspondiente.
36	Documentación comprobatoria de la dependencia o entidad, del reembolso al proveedor de los gastos no recuperables en que haya incurrido.
37	Dictamen que precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la terminación anticipada del contrato.
ENTREGA - RECEPCIÓN DE LOS BIENES	
38	Constancia de la entrega y recepción de los bienes o la entrega del servicio y/o constancia de cumplimiento contractual donde se manifieste la satisfacción de la dependencia o entidad.
39	Póliza de garantía de los equipos adquiridos.
40	Registro de la recepción de los insumos y/o equipos suministrados por parte de los proveedores.
41	Número de inventario asignado por la dependencia solicitante y/o el encargado de su operación del equipo adquirido.
42	Resguardo de la dependencia solicitante y/o registro del encargado de la operación del equipo adquirido.

8



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página 1 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

INFORME DE RESULTADOS FINALES

Programa:	Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Unidad auditada:	O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).
Tipo de acto de fiscalización:	Financiera y de cumplimiento, y adquisiciones.
Periodo revisado:	Ejercicio fiscal 2021
Fecha de inicio de acto de fiscalización:	08 de agosto de 2022
Fecha de conclusión de acto de fiscalización:	11 de agosto de 2022
Personal actuante:	<ul style="list-style-type: none"> ▪ L.I.A. Reginaldo López Arellano ▪ Ing. José de Jesús Arana González ▪ Ing. Eduardo González Ramírez



(Handwritten signatures)



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 2 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

ÍNDICE

CAPÍTULO		PÁGINA
I.	ANTECEDENTES	3
II.	OBJETIVO Y ALCANCE	5
III.	RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO	12
IV.	CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL	12
V.	CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS	13



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 3 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

I. ANTECEDENTES

Del programa:

El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) se instrumentó en el año 2002, a raíz de la modificación a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A publicada en el D.O.F., el 01 de enero de 2002; tiene como objetivo la asignación de recursos federales a los prestadores del servicio para coadyuvar a la realización de acciones de infraestructura hidráulica y de mejoramiento de eficiencia, mediante la asignación de recursos por concepto de los ingresos federales obtenidos por la recaudación de los pagos de derechos por uso, explotación y/o aprovechamiento de aguas nacionales.

Son sujetos a este programa los siguientes:

- a) Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes.
- b) Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado.
- c) Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico.

Los participantes al Programa pueden ser todos aquellos "Prestadores del Servicio" que habiendo cubierto sus derechos federales con poblaciones mayores a 2,500 habitantes soliciten su adhesión, para ello tienen que presentar solicitud y programa de acciones.

Del acto de fiscalización:

A través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2021, se autorizó recurso para el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), por la cantidad de **\$802,258.00** (Ochocientos dos mil, doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 MN), de acuerdo a la siguiente estructura financiera:



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 4 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

Recursos Federales	Recursos Estatal	Recursos Municipal	Otras Aportaciones	Total
\$401,159.00	\$0.00	\$401,159.00	\$0.00	\$802,258.00

Con motivo de dar cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización (PAF) 2022 y con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco publicado en el Diario Oficial de la Federación, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 27 y 29 del Reglamento Interno de la Contraloría del Estado de Jalisco; se ordenaron 106 auditorías identificadas bajo la clave número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022**, con el fin de verificar que la aplicación de los recursos se hayan ejecutado en forma eficiente, que el cumplimiento de los objetivos y metas se realizó de forma eficaz y congruente en apego a lo dispuesto con las disposiciones federales aplicables. Se notificó al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), la realización de la misma, por medio del oficio que se enlista a continuación:

- 1260/DGVCO/DAOC/2022 de fecha 05 de julio de 2022. (Orden del acto de fiscalización).
- 0582/DGVCO/DAOC/2022 de fecha 22 de julio de 2022. (Notificación al Personal).

Una vez recibido el oficio y atendiendo a lo anterior la Mtra. Sagrario Del Carmen Bañuelos Navarro, Directora General del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), Jalisco, designó mediante oficio número SAPASMAG-026/2022, de fecha 08 de agosto de 2022, al Lic. José Adrián González Rodríguez, Encargado del Área Administrativa del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), como enlace para atender la auditoría que nos ocupa.

Por último, se hizo del conocimiento al O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), que conforme al orden del acto de fiscalización antes mencionada, el personal actuante que participaría en la realización de la auditoría como apoyo técnico, en materia financiera y de carácter operativo, se presentó en las instalaciones de este O.P.D, con un periodo comprendido del 08 al 11 de agosto del 2022, concluyendo con la etapa de entrega de resultados el día 11 de agosto del año en curso, en las oficinas que ocupa el mismo con dirección en la calle. Juárez No. 114, Col. Centro, C.P. 46470.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).	Clave del programa: PRODDER

II. OBJETIVO Y ALCANCE

II.1. OBJETIVO

Constatar la correcta aplicación, comprobación, registro y destino conforme a la normatividad aplicable de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), Ejercicio Fiscal 2021, así como el cumplimiento eficaz y eficiente de objetivos y metas en los aspectos financieros y de cumplimiento, y adquisiciones.

II.2. ALCANCE

Las presentes auditorías se desarrollaron de conformidad con el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, las Normas Generales de Auditoría Pública, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federales, así como la normatividad aplicable en el ámbito federal a los recursos del Programa.

Actuación Financiera:

La revisión de los recursos federales autorizados a ejecutarse por el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), correspondientes al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2021, se enfocó en la administración y manejo del monto autorizado mediante Programa de Acciones Modificadorio, por la cantidad de **\$802,258.00 (Ochocientos dos mil, doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M.N)**, conforme a la siguiente estructura financiera:

FEDERAL	ESTATAL	SAPASMAG	TOTAL
\$401,129.00	\$ 0.00	\$401,129.00	\$802,258.00

Aunado a lo anterior se revisó mediante estados de cuenta el destino que siguió el recurso ministrado en el ejercicio 2021, a través del Programa de Devolución de Derechos (**PRODDER**), con el fin de determinar el cumplimiento de aportaciones convenidas, dando como resultado dos facturas que representan las ministraciones por parte del recurso federal que corresponde a la cantidad de **\$401,129.00, (Cuatrocientos un mil, ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, tal como se muestra a continuación:



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Página **6** de **16**
No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).	Clave del programa: PRODDER

Aportaciones federales para el Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), Apartado Desinfección de agua

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	Fecha de Entrada al BANCO	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 214,442.00	S- 34339	22-dic-21	16-dic-21	116404189	BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple
	\$ 186,687.00	S- 34544	04-ene-22	23-dic-21		
TOTAL FEDERAL	\$ 401,129.00					

Por medio del Cierre de Ejercicio 2021, presentado por el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), con fecha de 22 de marzo del 2022, y los registros contables específicos y controlados, del ingreso de los recursos del programa, presentados por el O.P.D, se pudo comprobar que la aportación Federal fue de **\$401,129.00, (Cuatrocientos un mil, ciento veintinueve pesos 00/100 M.N.)**, contemplada en el Programa de Acciones Modificadorio, y la misma cantidad por la contraparte, por el mismo monto antes mencionado.

Cierre de Ejercicio

N°	NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	INVERSION AUTORIZADA			INVERSION EJERCIDA			OBS.
		TOTAL	FEDERAL	MPALY/U OTROS.	TOTAL	FEDERAL DEVUELTO	MPALY/U OTROS.	
1	Mejoramiento de Eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para operación de infraestructura; APOYO PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: POZO "EL CABALLITO" CON No. DE SERVICIO: 503140200087 UBICADO EN CALLE JESÚS NAVARRO NUM. 16 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JAL.	\$ 240,676.00	\$ 120,338.00	\$ 120,338.00	\$ 240,676.00	\$ 120,338.00	\$ 120,338.00	Acción Concluida



**CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA**

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).	Clave del programa: PRODDER

2	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Software; AUTOMATIZACIÓN DE LA FACTURACIÓN DEL SISTEMA COMERCIAL QUE CONSTA DE: 1.- IMPLEMENTACIÓN DE PLATAFORMA PARA FACTURACION EN SITIO PARA DOS EQUIPOS, 2.- TERMINAL PORTÁTIL DE USO RUDO, 1,8 GHZ, 2GB/16GB MEMORY BLUETOOTH 4.2, NFC, BATTERY 4,000 MAH 3.- IMPRESORA PORTÁTIL PARA IMPRESIÓN DE RECIBOS CON CONEXIONES WIFI Y BLUETOOTH, BATERÍA DE IONES DE LITIO. 4.-CARGADOR IMPRESORA.	\$ 153,268.00	\$ 76,634.00	\$ 76,634.00	\$ 153,268.00	\$ 76,634.00	\$ 76,634.00	Acción Concluida
3	Mejoramiento de Eficiencia Sistema Comercial; Micromedidores; SUMINISTRO E INSTALACION DE 758 MICROMEDIDORES DE 1/2" Ø EN CUERPO DE PLASTICO TIPO CHORRO MÚLTIPLE Y VOLUMÉTRICO CLASE "C" INCLUYE VALVULA ANTIFRAUDE DE 1/2" DE Ø, EN CABECERA DEL MUNICIPIO INSTALADOS POR PERSONAL PROPIO DE ESTE ORGANISMO.	\$ 344,422.00	\$ 172,211.00	\$ 172,211.00	\$ 344,422.00	\$ 172,211.00	\$ 172,211.00	Acción Concluida
4	Mejorada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura; SUMINISTRO E INSTALACION DE CUATRO EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO CON CAPACIDAD DE HASTA 0.68 GPH Y 250 PSI. CONEXIONES DE 3/8" O.D. INCLUYE VALVULA DE SUCCIÓN, DESCARGADA, DE PIE Y DE 4 VÍAS PARA "POZO CABALLITO", "MANANTIAL EL TACOTAL", "POZO UNIDAD" Y "COFRADIA".	\$ 63,892.00	\$ 31,946.00	\$ 31,946.00	\$ 63,892.00	\$ 31,946.00	\$ 31,946.00	Acción Concluida

\$802,258.00	\$ 401,129.00	\$ 401,129.00	\$802,258.00	\$ 401,129.00	\$ 401,129.00
---------------------	---------------	---------------	---------------------	---------------	---------------

Por otro lado, se pudo constatar que el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), abrió una cuenta bancaria con número **116404189** del Banco BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, para el programa (PRODDER), el 11 de febrero del 2021, en dicha cuenta fueron depositadas las ministraciones de los recursos Federales del programa antes mencionado, ejercicio fiscal 2021, los cuales se transfirieron a la cuenta eje de O.P.D. con número de cuenta **148384479** del Banco BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, en donde se realizaron todos los movimientos bancarios correspondientes a dicho Programa y ejercicio.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 8 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

Se pudo constatar que el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), presentó de manera detallada el registro, control y destino de los recursos mediante pólizas, auxiliares contables, estados de cuenta bancarios además de que el recurso se ejerció y aplicó conforme a los LINEAMIENTOS para la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

El O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), ejecutó una (04) acciones, comprendidas en el programa de acciones del PRODDER 2021, presentando su cierre de ejercicio de fecha 22 de marzo del 2022, y siendo recibido por la Comisión Nacional del Agua con fecha de 30 de marzo del 2022.

Se le hace la recomendación al O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), aperturar una cuenta bancaria por cada ejercicio fiscal y realizar los movimientos a través de la misma, para un mejor control en cuanto al registro de los ingresos y egresos, los cuales se reflejan en estados de cuenta bancarios, conciliaciones bancarias, auxiliares contables y el soporte correspondiente, y así cumplir con el acuerdo a la Ley General de Contabilidad Gubernamental artículo 69, y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria artículo 10 fracción II, 82 fracción IX.

Finalmente, se le pide al O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), tener mayor comunicación con la CONAGUA, y realizar las gestiones necesarias para que el recurso llegue a tiempo.

Después de la revisión y análisis a la documentación comprobatoria del gasto presentada por el O.P.D Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), este Órgano Estatal de Control determina que no se detectaron hallazgos relevantes que puedan derivar alguna observación, **por lo que de la revisión financiera no se determinan observaciones al respecto.**

Actuación técnica

La revisión de cumplimiento se efectuó mediante el análisis documental y la inspección física de las acciones ejecutadas por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), comprobando si se realizaron conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas basadas en las necesidades requeridas, si se cubrieron las formalidades para su entrega, recepción y operación, si las obras se encontraban operando de manera adecuada y que el expediente unitario contara con la evidencia de haber cumplido con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, verificando entre otros aspectos los siguientes:

- El adecuado archivo y resguardo del expediente unitario de obra.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).	Clave del programa: PRODDER

- Que los procedimientos de Planeación, Programación y Presupuestación, así como las etapas de Adjudicación y Contratación y por último las etapas de de Ejecución y Terminación de los Trabajos se hayan realizado conforme a la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su reglamento y a los lineamientos del programa PRODDER, para lo cual se generaron los documentos de Cédulas Analíticas de Revisión del Expediente Unitario de Obra.
- El cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- La justificación y comprobación del gasto mediante facturas presentadas y pagadas, cotejada contra su sistema de registro de entrada y salida de materiales y resguardos, esto conforme a los lineamientos del programa PRODDER.
- Verificación e inspección de las acciones autorizadas en cumplimiento con las especificaciones técnicas y normativas aplicables plasmando los resultados en la "Cédula de Inspección de Campo".

Con un período del 08 de agosto al 11 de agosto del 2022, el personal actuante de este Órgano Estatal de Control (OEC), se presentó en las oficinas que ocupa la Dirección del O.P.D. (SAPASMAG), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental del expediente unitario de las cuatro (04) acciones autorizadas en el Programa de Acciones modificadorio de fecha del 19 de octubre del 2021.

Revisión documental:

Derivado de lo anterior, se llevó a cabo la revisión documental de los 03 contratos aludidos; solicitando al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), información sobre los mismos, realizando el análisis respectivo conforme a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como los lineamientos del programa en comento.

Así mismo, el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), presentó de manera física el expediente solicitado en el acto de fiscalización oficio No. 1260/DGVCO/DAOC/2022, de fecha 5 de julio de 2022 en su anexo presentado en dicho expediente, en el que se adjuntó la siguiente documentación:

Dado lo anterior, se tomó como muestra representativa de revisión técnica y documental las acciones 02, 03, 04, del programa de acciones modificadorio autorizado, como se muestra en la siguiente tabla:

Contrato	Importe	Nº de Acción	Proveedor	Modalidad de Ejecución
Automatización de la facturación del sistema comercial que consta de: 1.- implementación de plataforma para facturación en sitio para dos equipos, 2.- terminal portátil de uso rudo, 1.8	\$ 153,268.00	02	AGUA SOLUCIONES S.A. DE S.D.R.L.M.I	Adjudicación Directa



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 10 de 16
No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco	Sector: Agua Potable y Saneamiento
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).	Clave del programa: PRODDER

ghz, 2gb/16gb memory bluetooth 4.2, nfc, battery 4,000 mah 3.- impresora portátil para impresión de recibos con conexiones wifi y bluetooth, batería de iones de litio. 4.-cargador impresora.				
Suministro e instalación de 758 micromedidores de 1/2" ø en cuerpo de plástico tipo chorro múltiple y volumétrico clase "c" incluye válvula antifraude de 1/2" de ø, en cabecera del municipio instalados por personal propio de este organismo.	\$ 454,133.57	03	INTECNKA S.A. DE C.V.	Adjudicación Directa
Suministro e instalación de cuatro equipos dosificadores de hipoclorito con capacidad de hasta 0.68 gph y 250 psi, conexiones de 3/8" o.d. incluye válvula de succión, descargada, de pie y de 4 vías para "pozo caballito", "manantial el tacotal", "pozo unidad" y "cofradía".	\$ 813,554.40	04	SERVICIOS Y PRODUCTOS PRODEC S.A. DE C.V.	Adjudicación Directa

Una vez verificada la documentación que el O.P.D. (SAPASMAG) presentó como documentación mínima, en sus expedientes unitarios, se concluye que el O.P.D. (SAPASMAG), cumplió con los requisitos mínimos para la integración del expediente unitario. Sin embargo, con respecto a los criterios por los que se adjudicaron los contratos a través del proceso de excepción a la licitación pública (adjudicación directa), presentan acuerdos del consejo de administración, en donde el director del Organismo aprueba las modalidades de contratación, lo anterior debido a la urgencia, importancia y premura que representaban dichas acciones. Las cuales fueron aprobadas, no obstante se le recomienda al O.P.D. SAPASMAG realizar las gestiones necesarias para regularizarse y apegarse a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento y demás Normatividad Aplicable, esto con el fin de realizar procesos de adjudicación, contratación y garantías para obras y/o adquisiciones de forma eficaz y transparente, se invita al O.P.D. SAPASMAG mantener el buen orden y control de documentación estipulada en los lineamientos y normatividad aplicable para futuras revisiones de distintos entes fiscalizadores.

Revisión física:

La revisión física de las acciones, se realizaron el día 09 y 10 de agosto del presente año en forma conjunta entre personal de este OEC y personal por parte del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), el Lic. José Adrián González Rodríguez,



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 11 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

Encargado del Área Administrativa; acotando la revisión y el cumplimiento de metas al funcionamiento, operatividad y estado físico de las acciones; dado que el alcance de éstas, presentan, conceptos no medibles y/o visibles.

A continuación, se mencionan las acciones que se revisaron de manera ocular

(Croquis de las ubicaciones: para una localización a detalle de las acciones, ver "Cédulas de Inspección de Campo").

Contrato	Importe	Nº de Acción	Proveedor	Modalidad de Ejecución
APOYO PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SIGUIENTE FUENTE DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE: POZO "EL CABALLITO" CON No. DE SERVICIO: 503140200087 UBICADO EN CALLE JESÚS NAVARRO NUM. 16 EN LA CABECERA DEL MUNICIPIO DE MAGDALENA, JAL.	\$ 240,676.00	01	COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD.	Adjudicación Directa.

Aunado a lo anterior para la validación de los trabajos ejecutados, se tomó como referencia lo señalado por personal del O.P.D. (SAPASMAG), se procedió a revisar la existencia y el suministro e instalación de la misma visitando el sitio de los trabajos. Es entonces que, al momento de la visita estas se encontró terminada y operando.

Por lo cual, en función del alcance de la revisión el O.P.D. (SAPASMAG), cumplió dentro de lo aplicable con la adquisición de los bienes y el suministro de insumos en mención.

Hallazgos

Respecto a la revisión de cumplimiento y adquisiciones, este Órgano Estatal de Control no detectó hallazgos relevantes que pudieran derivar en observación pertinentes.



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 12 de 16

No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

III. RESULTADOS DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha del 11 de agosto de 2022 se llevó a cabo el cierre de la auditoría practicada al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2021, con ejecución a cargo O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG); de la cual **no surgieron hallazgos relevantes que derivan en observaciones.**

IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la verificación documental realizada en el periodo del 08 al 11 de agosto de 2022, por parte del personal de este Órgano Estatal de Control al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), se determinó lo siguiente:

En relación al cierre de ejercicio, así como la documentación comprobatoria del gasto, se concluye que las acciones plasmadas en el Programa de Acciones Modificadorio, fueron realizadas de acuerdo a lo autorizado en cada una de las mismas y se encuentran **suministradas y operando** al alcance del recurso ministrado.

Así mismo, conforme a las técnicas y procedimientos empleados para la presente auditoría, se concluye que en la operación de los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2021, a cargo del O.P.D. (SAPASMAG); éste cumplió con el mínimo alcance de la revisión realizada, por lo cual, no se presentan observaciones derivadas de la revisión de las acciones antes referidas.

Sin embargo, se hace saber a los representantes de la ejecutora que los resultados obtenidos no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y/o incumplimientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y demás normatividad aplicable, resultado de futuras revisiones de otros entes fiscalizadores.

Cabe mencionar que, este Órgano Estatal de Control posee diversas herramientas administrativas de actuación, las cuales están a disposición para apoyar en la solución de problemáticas detectadas, por ejemplo:

- Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- Disposiciones y Lineamientos.
- Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO

CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página 13 de 16
No. de actos de fiscalización:
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

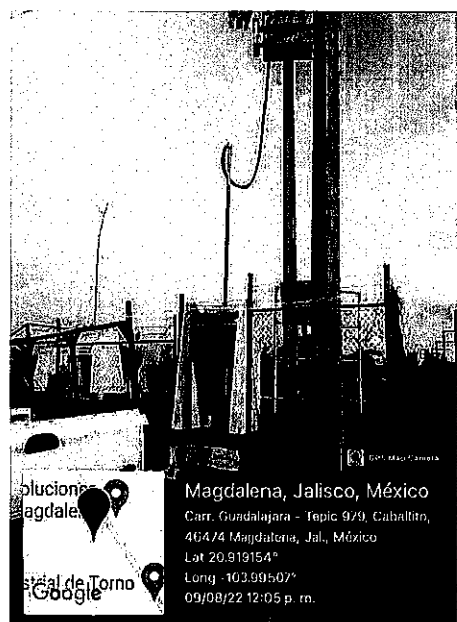
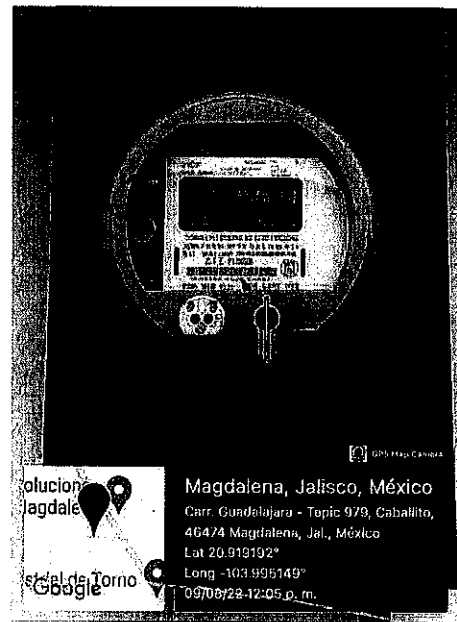
Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

V. CÉDULAS DE RESULTADOS DEFINITIVOS

No se generaron cédulas de observación en la presente auditoría.

REPORTE FOTOGRÁFICO
(Imágenes representativas)



APOYO PARA EL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA. (ACCIÓN 1).

Handwritten signatures and initials.



CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Página **16** de **16**
No. de actos de fiscalización:
 AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Ente fiscalizador: Contraloría del Estado de Jalisco

Sector: Agua Potable y Saneamiento

Unidad auditada: O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG).

Clave del programa: PRODDER

REPORTE FOTOGRÁFICO
 (Imágenes representativas)



SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUATRO EQUIPOS DOSIFICADORES DE HIPOCLORITO (**ACCIÓN 4**).

E *AB* *9* *Sh*



**ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022**

I. OBJETO.

Hacer constar, en cumplimiento al artículo 311, fracción V del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, los hechos, omisiones y observaciones como resultado de la auditoría practicada a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2021, realizada de manera directa por la Contraloría del Estado de Jalisco, que se hacen del conocimiento al Titular de ente auditado por medio de su representante. Asimismo, dejar constancia del cierre de la auditoría y que las observaciones resultantes, de ser el caso, deberán solventarse en términos del artículo 311 fracción VI del Reglamento citado.

II. LUGAR Y FECHA.

En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), ubicadas en la calle Juárez No. 114, Col. Centro, C.P. 46470 en el municipio de Magdalena, Jalisco, siendo las 14:00 horas del 11 de agosto del 2022.

III. OFICIOS DE INTERVENCION.

La auditoría a los recursos federales del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se comunicó al O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), mediante los siguientes oficios:

- **1260/DGVCO/DAOC/2022**, de fecha del 05 de julio de 2022. (Orden del acto de fiscalización).
- **0582/DGVCO/DAOC/2022**, de fecha del 22 de julio de 2022 (Notificación del personal).

IV. PARTICIPANTES.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG):

- Lic. José Adrián González Rodríguez – Encargado del Área Administrativa.

Por la Contraloría del Estado de Jalisco:

- L.I.A. Reginaldo López Arellano – Personal Contratado
- Ing. José de Jesús Arana González – Personal Contratado
- Ing. Eduardo González Ramírez – Personal Contratado

V. HECHOS

Los representantes de la Contraloría del Estado de Jalisco, se reúnen con el representante del O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena, Jalisco (SAPASMAG), convocado para la presente reunión con el propósito de hacer constar los siguientes:

ACTA ADMINISTRATIVA DEL CIERRE DE LA AUDITORIA AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022

Hechos

De la revisión practicada a la documentación comprobatoria y justificativa, y acciones ejecutadas por el Organismo Operador, se tiene como resultado que no se detectaron irregularidades que deriven en observaciones.

En este sentido, se exhorta al ejecutor, la atención de las recomendaciones preventivas realizadas durante el ejercicio de la auditoría.

Por lo anterior, con el presente acto, en el lugar, hora y fecha señalada, los representantes del Órgano Estatal de Control actuantes hacen constar formalmente el cierre de la auditoría **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022**, a los recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), correspondiente al ejercicio presupuestal 2021.

VI. CIERRE DE ACTAS Y FIRMAS

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 14:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. Asimismo, previa lectura de lo asentado, la firman al margen y al calce en todas sus fojas, los que en ella intervinieron y se hace entrega de un ejemplar original de este documento al servidor público con el que se atendió la diligencia.

Por el O.P.D. Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Magdalena,
Jalisco (SAPASMAG)




Lic. José Adrián González Rodríguez
Encargado del Área Administrativa

Por la Contraloría del Estado de Jalisco.


L.I.A. Reginaldo López Arellano
Personal Contratado


Ing. José de Jesús Arana González
Personal Contratado


Ing. Eduardo González Ramírez
Personal Contratado

Esta hoja con firmas pertenece al acta de cierre de la auditoría número
AUD/DIR/JAL/PRODDER-SAPASMAG/2022.